



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32638

12/04/2018

84553

AUTOR/A: BALLESTER MUÑOZ, Àngela (GCUP-ECP-EM); VIEJO VIÑAS, Raimundo (GCUP-ECP-EM); GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La promoción de la legítima actividad de los defensores de Derechos Humanos (DDHH) y su protección constituye una de las prioridades de la política exterior del Gobierno. Este firme compromiso con los defensores de DDHH encuentra su plasmación en actuaciones concretas del Gobierno guiadas por la Declaración de Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Unión Europea sobre defensores de DDHH.

Muestra de ello es la participación activa de España en el ejercicio del Examen Periódico Universal (EPU) en el que España incluye la prioridad de defensa de los derechos de defensores de DDHH, así como el apoyo a la labor del Relator Especial para defensores DDHH.

Manifestación práctica de este compromiso es la existencia de un Programa de protección que permite la acogida temporal en España de defensores de DDHH en situación de riesgo por su defensa no violenta de tales derechos. Desde que este mecanismo se puso en marcha en el año 1995 y hasta la fecha, más de 300 defensores en situación de riesgo se han beneficiado del mismo.

España, tanto bilateralmente como en coordinación con las Delegaciones de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros trabaja en la defensa de los DDHH, y apoya la investigación de los casos de violencia contra los defensores.

Todas estas acciones se acompañan de la labor de la Cooperación Española a través del apoyo a iniciativas dirigidas al seguimiento de las situaciones de violencia contra líderes y comunidades (en espacios de coordinación de actores y mediante subvenciones anuales al Fondo Humanitario de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios o en apoyo al mandato del Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia).

Asimismo, España a través del Fondo Fiduciario UE, de su participación en el Fondo Multidonantes de Naciones Unidas y a su contribución a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos, apoya procesos de desarrollo económico que ayuden a la integración de desplazados por el conflicto. Por otro lado, se desarrollan proyectos



de fomento de la Participación de la sociedad civil en la implementación de los Acuerdos. Están en ejecución proyectos en los Departamentos de Chocó, Valle, Cauca y Nariño para facilitar la participación de la sociedad civil en la implementación del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, suscrito entre las FARC-EP.

Además, se ejecutan proyectos de acceso a la justicia para contribuir a la aplicación del Plan Nacional de Casas de Justicia haciendo más eficiente el funcionamiento, a través de la capacitación de funcionarios en las casas de justicia, promoviendo su movilidad y llevando a cabo acciones de sensibilización en las comunidades para prevenir el conflicto.

La Embajada de España en Bogotá, junto con el resto de Embajadas residentes de los Estados miembros y la Delegación de la Unión Europea, emitieron una declaración local el 6 de marzo pasado expresando la preocupación por el incremento en el número de asesinatos y ataques cometidos contra defensores. En la declaración se reconocían los avances del Gobierno colombiano en la protección efectiva de los líderes sociales, se subrayaba la lucha contra la impunidad y la investigación rigurosa como elementos fundamentales y se ofrecía toda la colaboración necesaria a las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para proteger a los defensores y líderes sociales.

Las autoridades españolas mantienen contacto habitual, tanto en Madrid como a través de las Embajadas, con los defensores y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a ellos, para mantenerse al corriente de su situación y manifestarles el apoyo del Gobierno de España.

Además, el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas para la aplicación de los Principios Rectores fue aprobado el 28 de julio de 2017 y contiene una mención específica a la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. El Plan incluye también una referencia al papel de los defensores en relación con el acceso a los mecanismos de reparación por parte de las víctimas de abusos de derechos humanos relacionados con la actividad empresarial. Además, entre las medidas contempladas en el Plan se incluye la aplicación por parte del Gobierno de sus compromisos derivados de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos.

Madrid, 26 de julio de 2018

